



PROGRAMA CULTURA

La Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "BALLET FOLCLÓRICO COMUNAL 2015"
OBJETIVO GENERAL Fomentar en los jóvenes de la comuna, el rescate de las danzas y bailes tradicionales de Chile.
FECHA DE REALIZACIÓN Abril a Diciembre 2015.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
HONORARIOS	\$ 4.200.000.-	21.04
IMPLEMENTACIÓN	\$ 3.000.000.-	22.04
TOTAL	\$ 7.200.000.-	

ITEM	VALOR \$	
HONORARIOS	\$ 4.200.000.-	21.04
IMPLEMENTACIÓN	\$ 3.000.000.-	22.04
TOTAL	\$ 7.200.000.-	



V° B°
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 151 Imputación Presupuesta SEGUN DETALLE
DECRETO N° 1091 / **CHIGUAYANTE,** 28 ABR 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/sg
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dideco (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 ABR 2015 HORA 12:15
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA